

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 42

SERIE 1980-81

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL HONORABLE ALCALDE A ADQUIRIR DIECISIETE (17) CUERDAS DE TERRENO EN EL BARRIO COCO, PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN GONZALEZ.

- POR CUANTO: Existe una gran necesidad de vivienda para personas de ingresos bajos en la municipalidad de Salinas.
- POR CUANTO: Esta Administración Municipal desea ayudar a resolver este grave problema por entender que el mismo está afectando adversamente a familias en desventajas económicas.
- POR CUANTO: Hay unos terrenos propiedad de la Sucesión González de aproximadamente diecisiete (17) cuerdas contiguos a la Comunidad El Coco, que están disponibles para ampliar dicha comunidad.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Autorizar al Honorable Alcalde a adquirir diecisiete (17) cuerdas propiedad de la Sucesión González en el Bo. Coco.
- Sección 2da: Que dicha adquisición deberá realizarse siguiendo los procedimientos legales y reglamentarios que rigen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para este tipo de transacción.
- Sección 3ra: Que esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 4ta: Que copia de esta ordenanza deberá ser enviada al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y fines pertinentes.

Iris D. Gonzalez Martinez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. INT. ASAMBLEA MCPL.

Ramon O. Davila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MCPL.

Aprobada por la Hon. Alcaldesa Interina, Elsa Morales de Bermudez, a los 26 días de junio de 1981.

Elsa Morales de Bermudez
ELSA MORALES DE BERMUDEZ
ALCALDESA INTERINA

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 42, Serie 1981, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria del día 25 de junio de 1981.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 42

SERIE 1980-81

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado Colón, Catalino Vega Hernández, José Santiago Correa, Vicente Martínez, Reinaldo Rivera, José A. Ortiz Medina, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 26 de julio de 1981.

Iris D. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. INT. ASAMBLEA MUNICIPAL